

Fitch califica ON Clase XII a emitir por Tarjetas Cuyanas

30 de agosto de 2013

Fitch asignó la categoría A1(arg) a la Clase XII Serie I por hasta \$ 200 millones a 270 días de plazo y la categoría AA-(arg) con perspectiva negativa a la Clase XII Serie II por hasta \$ 200 millones a 18 meses a emitir por Tarjetas Cuyanas S.A. (TC). La sumatoria del monto de emisión de las Obligaciones Negociables Serie I y Serie II no puede superar el monto nominal global total de \$ 200 millones. Un listado completo de las calificaciones vigentes se detalla al final de este comunicado. FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN Las calificaciones de Tarjetas Cuyanas S.A. reflejan la expansión de su nivel de actividad manteniendo su sólido desempeño, con una elevada rentabilidad, buena calidad de activos, satisfactoria liquidez y capitalización, así como los beneficios de pertenecer al grupo Tarjetas Regionales (propiedad del banco de Galicia y Buenos Aires SA), que cuenta con una amplia experiencia en el negocio de tarjetas de crédito. SENSIBILIDAD DE LAS CALIFICACIONES La perspectiva negativa de las calificaciones de TC está en línea con la perspectiva de las calificaciones soberanas de Argentina. Una baja de la calificación soberana de Argentina podría generar bajas en las calificaciones de TC. Asimismo, un deterioro severo en el entorno operativo que afecte la calidad de la cartera de la compañía y su acceso al fondeo, podría generar presiones a las calificaciones de TC. En el mediano plazo no se esperan subas en las calificaciones de las entidades financieras. Las Obligaciones Negociables Clase XII serán emitidas en dos series por un valor nominal global máximo de hasta \$ 200 millones. La Serie I será por un valor nominal de referencia de \$ 40 millones o el monto mayor o menor que determine el emisor, con vencimiento a los 270 días de la fecha de emisión, a tasa fija, que se determinará una vez finalizado el período de subasta pública. El 100% del valor nominal de la Serie I será pagadero en una sola cuota a la fecha de vencimiento y los intereses serán pagaderos a los 90, 180 y 270 días. La Serie II será por un valor nominal de referencia de \$ 100 millones o el monto mayor o menor que determine el emisor, con vencimiento a los 18 meses de la fecha de emisión, a tasa variable, que será igual a la tasa de referencia (tasa BADLAR privada) más el margen de corte que se determinará una vez finalizado el período de subasta pública. El 100% del valor nominal de la Serie II será pagadero en una sola cuota a la fecha de vencimiento y los intereses serán pagaderos trimestralmente. La sumatoria del monto de emisión de las Obligaciones Negociables Serie I y de las Obligaciones Negociables Serie II, no puede superar el monto nominal global total de \$ 200 millones, sin perjuicio de que cada una de las series podrá ser emitida por un monto nominal mayor al valor nominal de referencia de la Serie I y al valor nominal de referencia de la Serie II. En caso de no emitirse o de declararse desierto la colocación de una serie, la serie cuyo proceso no fuese declarado desierto podrá ser emitida por hasta el valor nominal global máximo de \$ 200 millones. Calificaciones vigentes de Tarjetas Cuyanas S.A.: - Obligaciones Negociables Clase VI Serie II: AA-(arg), perspectiva negativa. - Obligaciones Negociables Clase VIII Serie II: AA-(arg), perspectiva negativa. - Obligaciones Negociables Clase IX Serie II: AA-(arg), perspectiva negativa. - Obligaciones Negociables Clase X Serie I por un valor de referencia de \$ 40 millones: A1(arg). - Obligaciones Negociables Clase X Serie II por un valor de referencia de \$ 60 millones: AA-(arg), perspectiva negativa. - Obligaciones Negociables Clase XI Serie I por hasta \$ 200 millones: A1(arg). - Obligaciones Negociables Clase XI Serie II por hasta \$ 200 millones: AA-(arg), perspectiva negativa. - Obligaciones Negociables Clase XII Serie I por hasta \$ 200 millones: A1+(arg). - Obligaciones Negociables Clase XII Serie II por hasta \$ 200 millones: AA-(arg), perspectiva negativa. Finalmente, se retira la calificación de las Obligaciones Negociables Clase IX Serie I que fueron canceladas a su vencimiento Contactos: Analista Principal Santiago Gallo Director +54 11 52358137 Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Sarmiento 663 – 7° piso – C1041AAM Capital Federal – Argentina Analista Secundario Darío Logiódice Associate Director +54 11 52358136 Relación con los medios: Dolores Teran – Buenos Aires – 5411 52358100 –

dolores.teran@fitchratings.com Información adicional disponible en www.fitchratings.com y www.fitchratings.com.ar El criterio 'Global Financial Institutions Rating Criteria (15 Aug. 2012)' está disponible en www.fitchratings.com.ar o en www.fitchratings.com. Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor, o en su nombre, y por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP: // FITCHRATINGS.COM / UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FITCHRATINGS.COM](http://www.fitchratings.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.